

INFORME PLAN DE ACCIÓN AÑO 2024

Informe sobre Seguimiento al Plan de Acción de las dependencias de la Unidad del SPE – Segundo Trimestre.











0



PAULA HERRERA IDÁRRAGA Directora General

MARY MONTOYA Subdirector de Administración y Seguimiento

LAURA LOZANO Subdirectora de Promoción

FREDYS ALBERTO SIMANCA Subdirector de Desarrollo y Tecnología

NATALIA LOZANO SIERRA Asesora de Planeación

ALEJANDRA TORRES
Asesora de Comunicaciones

NATHALIA BARRIOS Asesora Jurídica

MAYRA ALEJANDRA ARIAS Asesora Estratégica

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO Asesor Control Interno

BOGOTÁ D.C













0



I. Introducción

Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo su seguridad social y facilitando el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda. Lo anterior debe ayudar a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado del trabajo, reduciendo los tiempos y los costos asociados a la búsqueda de empleo. De igual manera, el Servicio de Empleo ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

De acuerdo con lo anterior, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental: administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores; diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.

La construcción del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Del Servicio Público De Empleo, tiene como principal referente el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales, se contribuye a su cumplimiento en el objetivo número ocho "Trabajo decente y crecimiento económico" 2, la Ley 1636 de 2013 reformada y adicionada por la Ley 2225 de 2022 "Por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia", y el Decreto 2521 de 2012 por medio del cual se estructura la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Aunado al proceso de definición del Plan Estratégico, se realizaron jornadas participativas para definir la planeación estratégica de la Unidad del SPE; inicialmente, se hizo un análisis y un cruce entre los objetivos estratégicos institucionales que estaban definidos y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, obteniendo como resultado las apuestas estratégicas, las cuales, serán la hoja de ruta de la Unidad para cumplir los retos identificados.

Resultado del proceso de gestión participativa de la Entidad, arroja como resultado el Plan de Acción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, este construido como una herramienta del Proceso de Direccionamiento Estratégico, que permite evaluar el avance de la entidad, confrontando de manera periódica sus logros de cara a las proyecciones y cumplimiento de los objetivos establecidos al comenzar el año.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, publica en su página Web el segundo seguimiento al Plan de Acción 2024 donde se incluye información del trimestre comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia. (Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección: https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional).















II. Seguimiento al Plan de Acción 2024

La planeación estratégica de la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, está orientada a 5 objetivos estratégicos, que son el reflejo de su misión: Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Expandir las capacidades de gestión de La Red de Prestadores para el acceso al empleo y el fomento de trayectorias laborales que permitan más y mejores oportunidades para que la población logre sus proyectos de vida, con un enfoque de inclusión.





Potencializar el uso de información territorial para la conexión de oportunidades laborales en sectores estratégicos para la transformación productiva y la inclusión laboral.

Dinamizar la transformación del territorio a través de la red de prestadores del servicio público de empleo para el beneficio de las personas, empresas e instituciones.





Fomentar la efectividad de los servicios de gestión y colocación de empleo, con una orientación hacia los resultados.

Impulsar una gestión y cultura organizacional innovadora para robustecer el desempeño institucional de la Unidad del SPE a través de herramientas efectivas.



Fuente: https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/quienes-somos/mision-vision















El cumplimiento de estos objetivos estratégicos se verá reflejado en lo desarrollado en cada acción del Plan, en donde cada una de las dependencias de la Unidad del SPE propone tareas para el cumplimiento de lo que quiere lograr la Entidad durante este cuatrienio.

Las acciones estratégicas se definen como las actividades principales que permitirán la consecución de los objetivos estratégicos, y que permiten contribuir a las metas planteadas en el PND.

Las tareas corresponden a las actividades puntuales y necesarias para poder desarrollar las acciones que impactarán directamente a los objetivos estratégicos para la consecución de las metas planteadas.

El seguimiento al Plan de Acción se realiza a través del aplicativo SEPIA el cual cuenta con información en tiempo real para contribuir a la toma de decisiones de los directivos de la Entidad.

El plan de acción para la vigencia 2024 está compuesto por los 5 objetivos estratégicos, los cuales se hacen alcanzables mediante las acciones materializadas y debidamente cumplidas.

Todo lo contenido en el Plan Estratégico Institucional guardará relación con la Política de Riesgos de la Entidad, incluyendo los controles correspondientes para lamitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción. De la misma forma, todos los planes institucionales y estratégicos hacen parte integral del Plan de Acción.

Ilustración 2. Plan de acción 2024

Objetivos estratégicos	5
Acciones	59
Tareas	113

El seguimiento al plan de acción de la vigencia 2024 para el segundo trimestre, se realizó de acuerdo con las acciones definidas y las tareas son ponderadas de acuerdo con su impacto sobre las acciones:

















Dependencias Unidad del SPE	Cumplimiento Segundo Trimestre 2024
Dirección General	
Asesor Jurídico	100%
Asesor de la Dirección	100%
Asesor Comunicaciones	100%
Asesor Planeación	100%
Subdirección de Desarrollo y Tecnología	98%
Subdirección de Promoción	100%
Subdirección de Administración y Seguimiento	100 %
Secretaría General	100%

Fuente: Información y Evidencias Entregadas Registradas en el aplicativo SEPIA por las Dependencias con corte a 30 de junio de 2024.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa en el seguimiento un comportamiento positivo sobre el cumplimiento de lo proyectado por las dependencias al inicio del año, generando un cumplimiento del 99% del















plan de acción propuesto para la vigencia 2024- segundo trimestre. Ahora bien, frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, la Unidad viene realizando su gestión y se han logrado los siguientes aportes:

- ✓ A través de las diferentes actividades planteadas en su plan de trabajo, la Subdirección de Promoción realizó la implementación de planes de gestión técnica a 43 prestadores, 14 de entes territoriales, 6 de bolsas de empleo y 23 de cajas de compensación familiar permitiendo fortalecer la prestación de los servicios de gestión y colocación de la red de prestadores autorizados, a través de la definición de actividades de acompañamiento de los líderes territoriales, estructuración compromisos conjuntos y organización de la dinámica del trabajo entre la Unidad del SPE y el territorio.
- ✓ La Subdirección de Administración y Seguimiento logró realizar una infografía sobre la afrocolombianidad recopilando información estadística y un informe sobre la participación de las víctimas del conflicto armado en la Estrategia Integral de Inclusión Laboral de Víctimas, estos realizados por el grupo de estudios del mercado laboral.
- ✓ La Secretaría General, a través de los diferentes procesos de apoyo, continuaron apoyando la gestión de la Entidad a través de su operación administrativa y financiera y acompañamiento contractual y del talento humano, con el fin de garantizar los derechos de los funcionarios y mejorar el ambiente laboral a través de sus diferentes actividades desarrolladas en el Marco del Plan Estratégico del Talento Humano.
- ✓ La Subdirección de Desarrollo y Tecnología para el segundo trimestre, adelantó mesas de trabajo y documentos para el intercambio de información con el Ministerio de Trabajo, y la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva DIVRI, indicándoles las especificaciones técnicas que permitan la entrada de datos de manera eficiente y su posterior procesamiento de acuerdo con los requerimientos establecidos, la gestión adecuada de la información almacenada. El objetivo es garantizar que la información reportada por los prestadores sea recopilada, procesada y presentada de manera precisa, oportuna y útil para las actividades de seguimiento, evaluación y gestión llevadas a cabo por la Unidad. En estos convenios existen dos elementos, el convenio y el anexo técnico.
- La Dirección General, continúo brindando lineamientos claros que permiten a las áreas misionales desarrollar con mayor claridad sus estrategias y planes a corto plazo, para ello, reporta la estrategia de articulación con entidades de sector trabajo y otras instancias que ha sido construida por la Dirección General para el fortalecimiento de la política del Servicio Público de Empleo, esta estrategia que cuenta con las fases y pasos para el establecimiento de alianzas con actores focalizados. Así mismo, ha participado en espacios estratégicos que han posicionado a la Unidad del Servicio Público de Empleo a nivel nacional e internacional abordando las acciones, objetivos estratégicos de la entidad y acompañando la apertura de nuevos puntos de atención en el territorio.

IV Recomendaciones:

- Los documentos, informes o reportes relacionados en las evidencias deben ser gestionados en la plantilla dispuesta para tal fin.
- Una vez enviado el correo electrónico a las dependencias solicitando el seguimiento del plan de acción, estas contarán con 1 semana calendario para que realicen sus reportes a través del aplicativo, luego se realizará el seguimiento desde la oficina de planeación y se generarán las observaciones correspondientes. Para realizar los ajustes y modificaciones se otorgará un plazo de 3 días para su diligenciamiento, en caso de que alguna dependencia cuenta con una dificultad frente al manejo del















aplicativo, se deberá informar inmediatamente para solucionar la situación y así mismo darle continuidad al proceso. En caso de que las dependencias requieran un plazo mayor al establecido, deberán enviar un correo electrónico al Asesor de Planeación realizando la solicitud con su respectiva justificación.

- Es muy importante reportar un seguimiento cualitativo de calidad, en el cual se describa de manera general las tareas desarrolladas en el periodo determinado, definir muy bien que se ha realizado y el alcance de acuerdo con lo programado, en este espacio no es necesario relacionar las evidencias ya que para eso existe el espacio de gestión de evidencias en el aplicativo SEPIA.
- Tener todas las evidencias de las actividades propuestas en el plan de acción al día, hay que recordar que la información aquí reportada debe corresponder a las evidencias propuestas inicialmente en cada vigencia.
- Es importante determinar cuándo es necesario modificar las tareas y acciones inicialmente propuestas en el plan de acción, teniendo en cuenta la oportunidad de ajuste del plan, acompañado con la correspondiente justificación.
- Se debe aclarar que, aunque una dependencia no haya cumplido con el 100% de lo propuesto, estas actividades se podrán cumplir en el transcurso del año, dado que son actividades proyectadas para la vigencia o de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Se recomienda en caso de que algún funcionario por alguna razón no continúe con sus labores en la Entidad, este debe dejar en su repositorio de información, el avance de las actividades que venía desarrollando a la fecha, con el fin de dar continuidad con lo proyectado durante el año y así mismo evitar dificultades en el reporte de información.
- Realizar seguimientos continuos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de que el cuerpo directivo conozca de primera mano, la situación actual del cumplimiento del plan.
- Todo lo desarrollado en este informe se realizó con base en la última versión del Plan de Acción Institucional 2024 publicada en el botón de transparencia de la página web de la Entidad. https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional.

Asesora de Planeación - Unidad del SPE.











